

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
*FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS*  
**DECANATO**

---

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 077 -2017-DFIPA.

Bellavista, 31 de mayo del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 033-2017 – DDAIP – FIPA, recibido el 18 de mayo del 2017 y el Oficio N° 015 – 2017, DDAIA – FIPA recibido el 25 de mayo del 2017, mediante el cual el Director (e) del departamento académico de Ingeniería Pesquera y el Director (e) del departamento académico de Ingeniería de Alimentos, piden la ampliación de la vigencia de las comisiones permanentes hasta el 31 de julio del 2017 y visto el documento, carta – 006- 2017- IBM- FIPA, recibida el 18 de mayo del 2017, de la Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez, renunciando al cargo de Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año.

Que, el Art. 214 del Reglamento de Organización y funciones – ROF de la Universidad Nacional del Callao, establece que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14°, 17° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1. **AMPLIAR, CON EFICACIA ANTICIPADA, LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0339 – 2016 – CF FIPA**, a través de la cual se designan a las COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de junio del 2017 hasta el 31 de julio del 2017, y designar tal como se detalla a continuación:
2. **APROBAR LA MODIFICACIÓN PARCIAL** del numeral 1° de la presente Resolución de Consejo de Facultad – FIPA, quedando subsistentes los demás extremos que no han sido modificados de la acotada Resolución, el cual quedara redactado en la sección que corresponde a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, de la siguiente manera;

